



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2019

Res. H. N° 0393/19

Expte. N° 4.126/19

**VISTO:**

La Nota N° 0297/19 mediante la cual la Prof. María SABIO COLLADO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Diplomatura en Peritaje en Ciencias Antropológicas*, dictada por la Coordinación Nacional de Antropología de México; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la docente solicitante, quien justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles correspondientes al año en curso;

QUE la Prof. SABIO COLLADO adjunta cronograma de actividades de la carrera de Posgrado mencionada, la cual se dicta bajo modalidad virtual, y correo del Comité Organizador aceptando su inscripción y el otorgamiento de una beca del CINCUENTA POR CIENTO (50%);

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 012/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del día 26/03/2019)

**RESUELVE:**

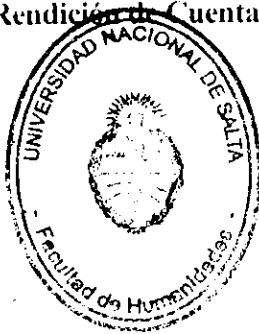
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. María Victoria SABIO COLLADO, DNI N° 32.805.000, Auxiliar Docente de 1° Semidedicación de la Escuela de Antropología, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00)** en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vJBT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUDEJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa